

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 007 - ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, Y TRIBUTACIÓN
-EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h37 del 16 de agosto del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 007 de fecha 11 de agosto de 2023, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 007 - Ordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Fidel Chamba y donde actúa como Secretaria de Comisión, por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Daniela Palacios Navarrete.

Por disposición del presidente de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; acción que arroja los siguientes resultados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	-
Héctor Cueva	1	-
Estefanía Grunauer	-	1
Adrián Ibarra	1	-
Fidel Chamba	1	-
TOTAL	4	1

Una vez constatado el cuórum legal, el concejal Fidel Chamba, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, declara instalada la presente sesión.

Presidencia: Solicita que por secretaria de la Comisión se proceda a dar lectura a la convocatoria y al orden del día planteado.

Secretaría: Se procede con lo solicitado, conforme se detalla a continuación:

“De conformidad con el literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; y, por disposición del concejal Fidel Chamba Vozmediano, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, convoco a ustedes a la sesión ordinaria No. 007 de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día miércoles, 16 de agosto de 2023, a las 09h30, en la sala de sesiones No. 3, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Presentación detallada de la ejecución presupuestaria, respecto a tipo de fuente y categoría de proyecto, del 01 de enero al 31 de julio de 2023, con un análisis comparativo al mismo período del año anterior, por parte de la Administradora Zonal de Quitumbe.*
- 2. Presentación detallada de la ejecución presupuestaria, respecto a tipo de fuente y categoría de proyecto, del 01 de enero al 31 de julio de 2023, con un análisis comparativo al mismo período del año anterior, por parte del Administrador Zonal Manuela Sáenz.”*

Presidencia: Me permito solicitar incluir los siguientes puntos en el orden del día:

1.- Avocar conocimiento del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023”; presentado por el Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López el 7 de agosto de 2023 y que, a su vez, fue calificado por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3485-O, el 14 de agosto de 2023.

2.- Comparecencia del Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, Mgs. Christian Cruz y del Secretario General de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito, Econ. Diego Martínez, respecto del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.”

3.- Comparecencia del señor concejal Ángel Vega respecto del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Secretaría: Al recibir apoyo la moción, se procede a tomar votación de la modificación del orden del día, registrándose para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Héctor Cueva	1	-	-	-	-
Estefanía Grunauer	-	-	1	-	-
Adrián Ibarra	1	-	-	-	-
Fidel Chamba	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con cuatro votos afirmativos es aprobado el cambio del orden del día de la sesión.

Presidencia: Solicita que por secretaría se tome votación del orden del día para aprobarlo.

Secretaría: En cumplimiento con la disposición, se procede a tomar votación, registrándose para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Héctor Cueva	1	-	-	-	-
Estefanía Grunauer	-	-	1	-	-
Adrián Ibarra	1	-	-	-	-
Fidel Chamba	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con cuatro votos afirmativos es aprobado el cambio del orden del día de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El presidente de la Comisión solicita que se dé paso al primer punto del orden del día.

1. **Avocar conocimiento del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023”;** presentado por el Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López el 7 de agosto de 2023 y que, a su vez, fue calificado por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3485-O, el 14 de agosto de 2023.

Mgs. Christian Cruz, Administrador General: Realiza la presentación de la Proforma Presupuestaria, la base legal, los ingresos de la proforma 2023, la desagregación del grupo de ingresos, los gastos de la proforma 2023, el gasto corriente de la proforma 2023, la desagregación del grupo de gasto de remuneraciones, la desagregación del grupo de gasto administrativo, y la proyección de ingresos cuatrianual.

(Se adjunta la presentación en Anexo 2)

Concejal Adrián Ibarra: Establece que el tema de ingresos para el Municipio de Quito es una preocupación, debido a la cantidad de predios que por diversas circunstancias no se encuentran registradas. Considerando lo señalado por el Administrador, estos constituyen más de la mitad de los recursos que podrían ser recaudados por el municipio, los cuales podrían ser destinados a la ejecución de obras, construcción de planes, programas y proyectos. Por tal razón, se considera la necesidad imperiosa de establecer con el carácter prioritario, un cronograma que establezca como mínimo actividades, responsables y fechas de cumplimiento, de modo que permita el fortalecimiento institucional del sistema catastral, dado que la idea no es cobrar más, sino contar con un mecanismo eficiente de cobro. En consonancia con lo indicado, se debe buscar un mecanismo eficaz, para expandir la base de datos de las personas contribuyentes, a efectos de poder contar con el presupuesto necesario que permita atender las necesidades sustanciales de los barrios de Quito. Finalmente, resalta la decisión del Alcalde, en optimizar el gasto en personal, es la más acertada, esto conlleva un gran mensaje a la ciudad, por cuanto esto da muestras de una mejor administración de los recursos municipales, y pregunta al señor administrador ¿cuántos funcionarios se tienen actualmente en el municipio?

Mgs. Christian Cruz, Administrador General: Establece que la idea es no cobrar más, no subir los porcentajes de los ingresos, pero sí cobrar mejor, evitar evasión de los que

ya se tiene una determinación tributaria, y a la vez ir mejorando la base catastral, no solo en bienes, sino también en patentes, renovar el convenio con el SRI, para tener un cruce de información lo cual permita ver la actividad económica, y ser más ágiles y eficientes en el proceso de cobro. Respondiendo la pregunta del concejal Ibarra manifiesta que a diciembre del 2022, el municipio sin tomar en cuenta empresas tenía 10503, y a julio existían 10381. Finalmente establece que los informes tanto de Administración General como de la Secretaría de Planificación se adjuntaron con el borrador del proyecto de ordenanza.

Econ. Diego Martínez, Secretario de Planificación: Realiza la presentación del Presupuesto de Inversión, el marco normativo, el presupuesto de inversión por área, el presupuesto de inversión por sector, el presupuesto de inversión por sector y dependencia, la alineación al PMDOT 2021-2033, y la alineación al Plan de Gobierno 2023 – 2027.

(Se adjunta la presentación en Anexo 3)

Presidencia: Realiza diferentes consultas al Secretario General de Planificación, especialmente de la deuda que tiene el Estado con el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de conocer si existe un plazo en el cual se cumplirá con el pago de la obligación.

Econ. Diego Martínez, Secretario de Planificación: Manifiesta que en la reunión con el Ministro de Finanzas no se estableció formalmente el plazo, pero si se estableció que es interés del Gobierno que se produzca lo más rápido posible. Finalmente dice que el Ministro de Finanzas informó que ellos requieren un paso por comité de deuda, los cuales dependen de la administración gubernamental. Indica que el informe ha sido adjuntado al proyecto de ordenanza.

Sale de la sala de sesiones el concejal Héctor Cueva, a las 10:23.

Presidencia: Agrega que, de la información entregada, respecto de la Coordinación Territorial, existe un incremento USD \$. 17.213.966, de los cuales USD \$. 13.675.000 están relacionados a los ítems del “fortalecimiento a parroquias y comunas” y “estrategia de gestión integral rural y convenios con parroquias rurales”. En este contexto consulta: ¿a qué se refiere con la estrategia de gestión integral rural y si existe diferencia con los convenios que se suscriben con la EPMMOP?

Econ. Diego Martínez, Secretario de Planificación: Señala que son dos cosas diferentes, los convenios que se suscriben con la EPMMOP constan en el presupuesto de dicha

empresa pública. Además, que fue un compromiso del Alcalde llegar a un fondo de USD \$. 15.000.000 para desarrollo rural, incrementando en 13.6 que se ha sumado al valor que tenía la Secretaría de Coordinación Territorial de 1.4, con lo que llegamos a lo ofrecido que asciende a USD \$. 15.000.000. La Secretaría de Coordinación Territorial en lo que resta del año se encargará de la organización y funcionamiento del fondo.

Presidencia: Se remite al artículo 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, y consulta al Secretario General de Planificación si se pondrá en conocimiento de la Comisión los presupuestos de las Empresas Públicas.

Econ. Diego Martínez, Secretario de Planificación: Señala que corresponde conocer al Concejo Metropolitano de Quito el presupuesto de Planta Central, correspondiendo aprobar el presupuesto de la Empresas Públicas a los Directorios según la Ley de Empresas Públicas, por tanto, en lo formal no forman parte de esta proforma, pero en futuro serán puestos a conocimiento.

Presidencia: Con relación a Movilidad indica que existe una disminución del presupuesto de USD \$. 54.039.195,38, que se traduce en inversión en el Metro, en Empresa de Pasajeros y la AMT. En cuanto a esta última entidad, de la información proporcionada se tiene un rubro de USD \$. 2.220.169,96, respecto del cual no se indica en el informe entregado el detalle de los gastos administrativos. En cuanto la inversión en la Empresa de Pasajeros, se prevé un incremento de USD \$ 3.276.911,54, destinado para el pago de rutas alimentadoras y retiro voluntario - Código del Trabajo. En cuanto, a las rutas alimentadoras, solicita que se aclare si se refiere a los alimentadores de la Empresa de Empresa de Pasajeros o al Sistema Integrado de Transporte.

Econ. Diego Martínez, Secretario de Planificación: Señala que a la Empresa de Pasajeros se ha realizado un incremento de 21.6 millones, para el pago de rutas alimentadoras de Ecovia y Trole. Segundo, para adquirir 30 Troles Eléctricos y el pago de desahucio que debe llevar a cabo la Empresa de Pasajeros. En cuanto al Metro, existe un incremento de 18.7 millones, para contratar el mantenimiento del Metro para que pueda entrar en operación.

Presidencia: En cuanto a EMASEO manifiesta que existe un incremento de USD \$. 4.209.423,61, para pago de préstamo a RECOBAQ por un contrato de emergencia, además de tres planillas del servicio de mantenimiento Flota Contrato de Emergencia; y, 3.632.142,57, valor que no se encontraba en el anterior presupuesto, por tanto, es necesario precisar el proceso judicial al que corresponde este último rubro.

Econ. Diego Martínez, Secretario de Planificación: Indica que remitirá la información solicitada, lastimosamente de años anteriores, se encuentra establecido que hay obligaciones judiciales de pago en firme.

Presidencia: Eleva a **moción:** " Considerando que el informe técnico del Administrador General, así como del Secretario de Planificación constan adjuntos al Proyecto de Ordenanza, de conformidad con el artículo 13 literal c) de la Resolución C 074, se requiera al Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, presente su informe jurídico respecto del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023; este informe será presentado hasta el día 18 de agosto de 2023".

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, registrando para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Héctor Cueva	-	-	1	-	-
Estefanía Grunauer	-	-	1	-	-
Adrián Ibarra	1	-	-	-	-
Fidel Chamba	1	-	-	-	-
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos afirmativos fue aprobada la siguiente resolución: "Considerando que el informe técnico del Administrador General, así como del Secretario de Planificación constan adjuntos al Proyecto de Ordenanza, de conformidad con el artículo 13 literal c) de la Resolución C 074, se requiera al Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, presente su informe jurídico respecto del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023; este informe será presentado hasta el día 18 de agosto de 2023".

El presidente de la Comisión solicita que se dé paso al segundo punto del orden del día.

2.- Comparecencia del Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, Mgs. Christian Cruz y del Secretario General de Planificación del

Distrito Metropolitano de Quito, Econ. Diego Martínez, respecto del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Presidencia: Una vez que ya ha comparecido el Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, y el Secretario de Planificación en el punto anterior, solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

3.- Comparecencia del señor concejal Ángel Vega respecto del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Concejal Ángel Vega: Manifiesta que el motivo de su presencia es cumplir con ser la voz de la ruralidad.

Secretaría: Da lectura a la parte pertinente del memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0191-M de 25 de julio de 2023:

- *"En la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, en el Programa: "Red Quito Conectado", Proyecto: "Mantenimiento y rehabilitación vial", un presupuesto USD 10.000.000 para la suscripción de convenios con los GAD Parroquiales, para el ejercicio fiscal 2023.*
- *Adicionalmente, la asignación directa mediante convenios a los 33 GADS, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, es de USD 1.330.000".*

Concejal Ángel Vega: Indica que una vez que se ha tenido la oportunidad de conversar con el señor Alcalde, es importante que se vayan organizando las instituciones involucradas en la ejecución de los \$ 10.000.000 que se contemplaba en la planificación municipal y en la Empresa de Obras Públicas, sin embargo, la preocupación mayor es que existen estos \$ 10.000.000 y la Empresa de Obras Públicas ha firmado seis convenios con las parroquias de Calacalí, San José de Minas, Puéllaro, Puenbo, LLoa y Guangopolo. Los gobiernos parroquiales se han permitido realizar la gestión en el Consejo Provincial para obtener las concurrencias, es decir ya ha existido un gasto por los estudios, por lo cual se debería actuar con la debida rapidez, ya que quedan cuatro meses para que suscriban estos convenios y para que se ejecuten las obras. No corresponde acusar a los gobiernos parroquiales de ineptitud, cuando fue una falta de

operación de la EPMMOP, lo que afectó y frustró los trámites de los gobiernos parroquiales.

Solicita que se exhorte a la autoridad competente, es decir, a la señora gerente Claudia Otero y al señor alcalde para que se suscriban a la brevedad posible estos convenios y se entre en la consignación de los recursos. Indica que se ve la buena voluntad del señor alcalde, y de esta nueva administración, al evidenciarse que para el 2024 se han asignado 15.000.000.

Concejal Gabriel Noroña: Agradece la oportunidad a la historia, que permite que el concejal Vega y su persona puedan ser concejales rurales, y quieren cumplir la palabra de precautelar intereses de desarrollo para sus sectores, en tal virtud, solicita que se ejecute lo más pronto esta partida presupuestaria 2023, y finalmente agradece al alcalde por los 15.000.000, y manifiesta que la ruralidad necesita el apoyo.

Concejal Adrián Ibarra: Hace referencia a la visión de esta administración, de mejorar y fortalecer los convenios que se disponen con las parroquias rurales es notoria. El simple hecho de incrementar el presupuesto de \$10.000.000,00 a 15.000.000,00, es una muestra del compromiso que se tiene con las parroquias rurales. Estos instrumentos jurídicos, tienen por objeto desarrollar acciones conjuntas y de cooperación, para que de manera coordinada y dentro de las diferentes capacidades y competencias se alcancen fines de interés mutuo. Esto abre un abanico en la ejecución, para que no sea encaminado únicamente a la vialidad, sino que sea un espectro mucho más amplio. También manifiesta que es importante que, en la planificación del presupuesto de los \$15.000.000,00 para el próximo año, desde planta central o en las entidades públicas involucradas en la planificación, se pueda contar con una unidad de seguimiento en la ejecución y control, en vista de que hubo parroquias rurales que, por su propia dinámica interna, no pudieron concretar varios proyectos, por tanto, es fundamental el apoyo institucional, para el futuro tener parroquias desarrolladas.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Estefanía Grunauer, siendo las 11h00.

Presidencia: Se quedan suspensos los puntos del orden del día con el fin de ser tratados en otra sesión, siendo las 11h09, se declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN DE SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	-
Héctor Cueva	-	1
Estefanía Grunauer	1	
Adrián Ibarra	1	-
Fidel Chamba	1	-
TOTAL	4	1

Para constancia firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, como Secretaria de la Comisión.

Fidel Chamba
**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

Daniela Palacios Navarrete
**FUNCIONARIA DELEGADA A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO, FINANZAS Y
TRIBUTACIÓN**

ANEXO 1



CUADRO DE ASISTENCIA

**SESIÓN No. 007 ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

**MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2023
09H30**

HORA DE INICIO: 9:32

SALA: No. 3 SGC

CONCEJAL (A)	ENTRADA	SALIDA	FIRMA
HÉCTOR CUEVA	9:34	10:23	
DIANA CRUZ	9:32	11:09	
ESTEFANÍA GRUNAUER	11:00	11:09	
ADRIÁN IBARRA	9:31	11:09	
FIDEL CHAMBA	9:32	11:09	
TOTAL			

OBSERVACIONES:

Se da de baja de sesiones al concejal Héctor Cueva a las 10:23



CUADRO DE ASISTENCIA

SESIÓN No. 007 ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2023
09H30

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
Vanessa Eras	AG	C.I.	vanessa.eras@quito.gov.ec
Marcia Tepas	DMF	Directora	marcia.tepas@quito.gov.ec
Sonia Ortiz	DMF	Jefe Presupuesto	sonia.ortiz@quito.gov.ec
Carlos Moya C.	DMF	Analista Financiero	carlos.moya@quito.gov.ec
Maria Hernandez	AZQ	Administradora	maria.hernandez@quito.gov.ec
Fernanda Pillaño	AZQ	Directora Administrativa Financiera	fernanda.pillano@quito.gov.ec
Martha Manotoa	AZQ	Planificación	martha.manotoa@quito.gov.ec
ANDREA ANDRADE	AZQ	FDQ	andrea.andrade@quito.gov.ec
MARCELO ALBIZ	AZMS	Director	marcelo.albiz@quito.gov.ec
Edin Rodriguez	AZMS	Analista Presupuesto	edin.rodriguez@outlook.com
Javier Campaña	Adm. Centro	Resp. Planificación	javier.campaña@gmail.com
Mercedes Mediciavilla	P.M	Líder	mercedes.mediciavilla@quito.gov.ec

ANEXO 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023



BASE LEGAL



Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

“Art. 106.- Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”



Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

“Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”



Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)

“Art. 236.- Base .- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”



Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RCOPFP)

“[...] Art. 99.- Certificación presupuestaria plurianual.-

Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán emitir certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad con las siguientes reglas:

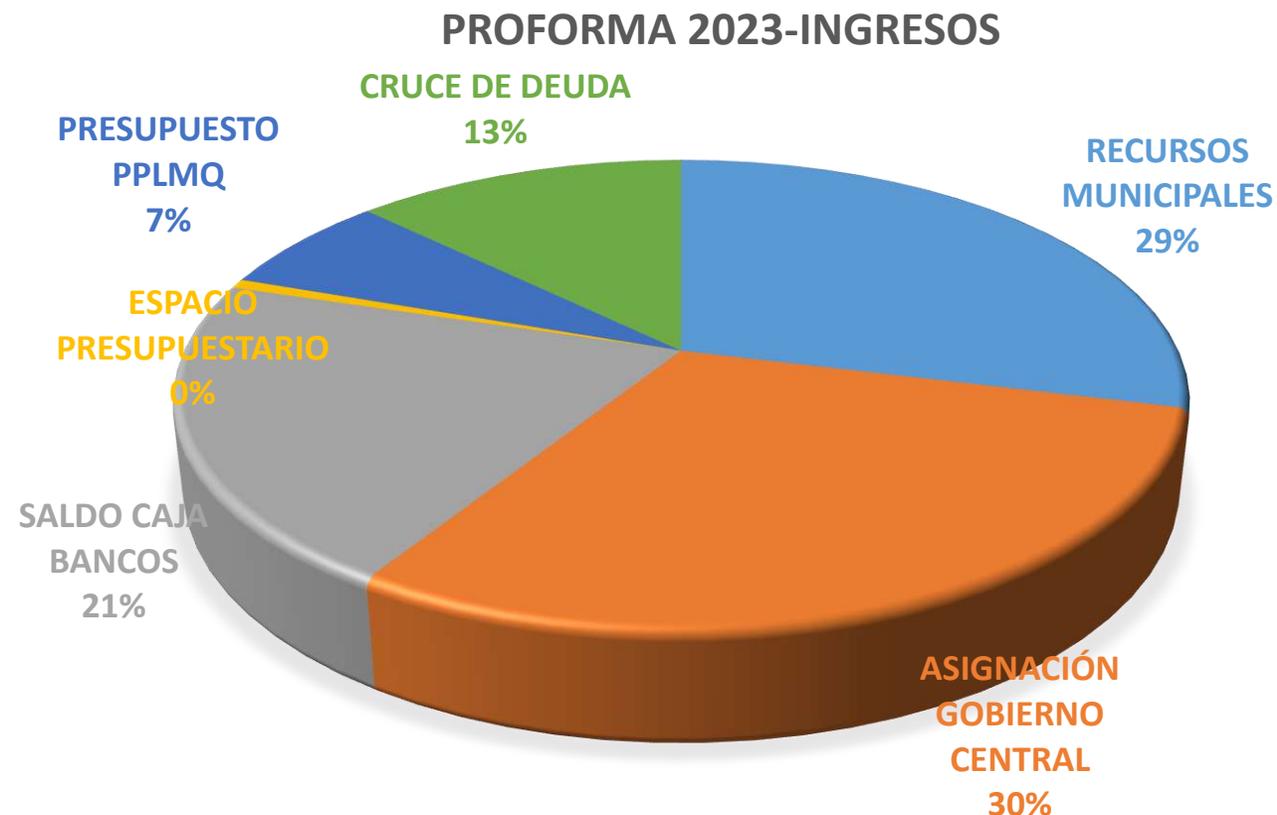
1. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, el techo de certificaciones presupuestarias plurianuales para inversión será como máximo lo correspondiente a inversiones de las transferencias asignadas por ley, del Estado Central del año anterior al que se certifica. Dicho techo deberá ser aprobado por el órgano legislativo correspondiente de cada gobierno autónomo descentralizado; [...]”



INGRESOS PROFORMA 2023



Ingresos GADDMQ	Proforma 2023
Recursos Municipales	340.652.458,73
Asignación Gobierno Central	354.570.375,37
Subtotal Ingresos GADMMQ	695.222.834,10
Saldo Caja Bancos	245.806.243,14
Espacio Presupuestario	7.500.023,55
Presupuesto PPLMQ	81.232.317,45
Subtotal Espacios	334.538.584,14
Subtotal Proforma 2023	1.029.761.418,24
Asignación Gobierno Central	Proforma 2023
Cruce de Deuda*	150.000.000,00
TOTAL PROFORMA 2023	1.179.761.418,24



*Pendiente deuda MEF al 1-8-2023 **USD 217.677.300,40**



DESAGREGACIÓN DEL GRUPO DE INGRESOS

Ingresos Municipales	Codificado Prorrogado	Reducción /Incremento	Codificado con Proforma 2023
11 Impuestos	219.997.505,25	14.923.222,09	234.920.727,34
13 Tasas y Contribuciones	65.714.750,11	-1.428.795,07	64.285.955,04
14 Venta de Bienes y Servicios	501.060,00	370.440,50	871.500,50
17 Rentas de Inversiones y Multas	29.125.459,05	8.935.097,62	38.060.556,67
18 Transferencias y Donaciones Corrientes	1.200.000,00	0	1.200.000,00
19 Otros Ingresos	2.469.314,99	-1.314.140,80	1.155.174,19
24 Venta de Activos No Financieros	132.931,88	25.613,11	158.544,99
Subtotal Ingresos Municipales	319.141.021,28	21.511.437,45	340.652.458,73



DESAGREGACIÓN DEL GRUPO DE INGRESOS

Ingresos Transferencias	Codificado Prorrogado	Reducción /Incremento	Codificado con Proforma 2023
28 Asignación Gobierno Central	349.350.063,58	5.220.311,79	354.570.375,37
28 Asignación Gobierno Central (Cruce Deuda)	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00
Subtotal Transferencias	349.350.063,58	155.220.311,79	504.570.375,37
Espacios Presupuestarios	Codificado Prorrogado	Reducción /Incremento	Codificado con Proforma 2023
37 Saldos Disponibles	152.766.395,45	93.039.847,69	245.806.243,14
38 Cuentas Pendientes por Cobrar	6.872.964,54	627.059,01	7.500.023,55
Subtotal Espacios Presupuestarios	159.639.359,99	93.666.906,70	253.306.266,69
PPLMQ	Codificado Prorrogado	Reducción /Incremento	Codificado con Proforma 2023
36 Financiamiento Público	9.682.263,50	1.569.131,83	11.251.395,33
37 Saldos Disponibles	96.806.471,09	-35477938,61	61.328.532,48
38 Cuentas Pendientes por Cobrar	27.243.717,58	-18.591.327,94	8.652.389,64
Subtotal PPLMQ	133.732.452,17	-52.500.134,72	81.232.317,45
TOTAL PROFORMA 2023			1.179.761.418,24

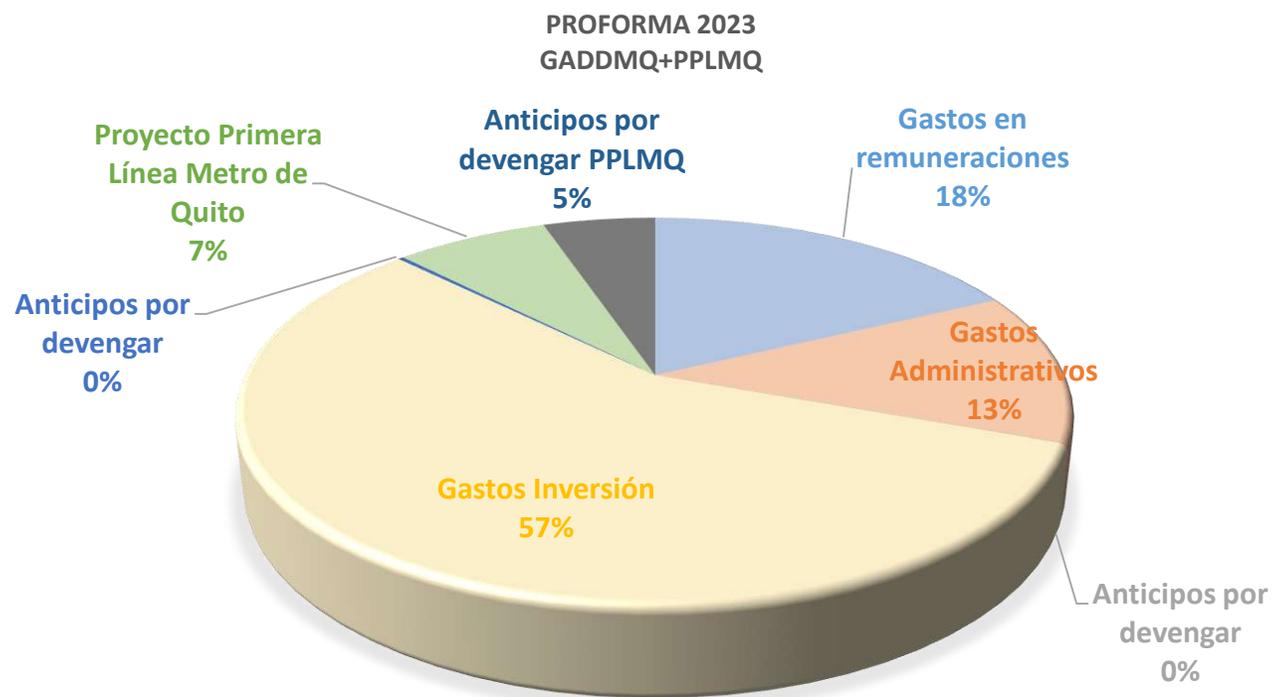


GASTOS PROFORMA 2023



Gastos GADDMQ + PPLMQ	Proforma 2023
Gastos Remuneraciones	210.449.338,46
Gastos Administrativos	150.013.776,71
Anticipos por devengar Corriente	256.500,00
Gastos Inversión	671.002.742,71
Anticipos por devengar Inversión	2.855.523,04
Proyecto Primera Línea Metro de Quito	83.855.004,84
Anticipos por devengar PPLMQ	61.328.532,48
Total Proforma 2023	1.179.761.418,24

***Aporte municipal al PPLMQ USD 63.951.219,87**





GASTO CORRIENTE PROFORMA 2023



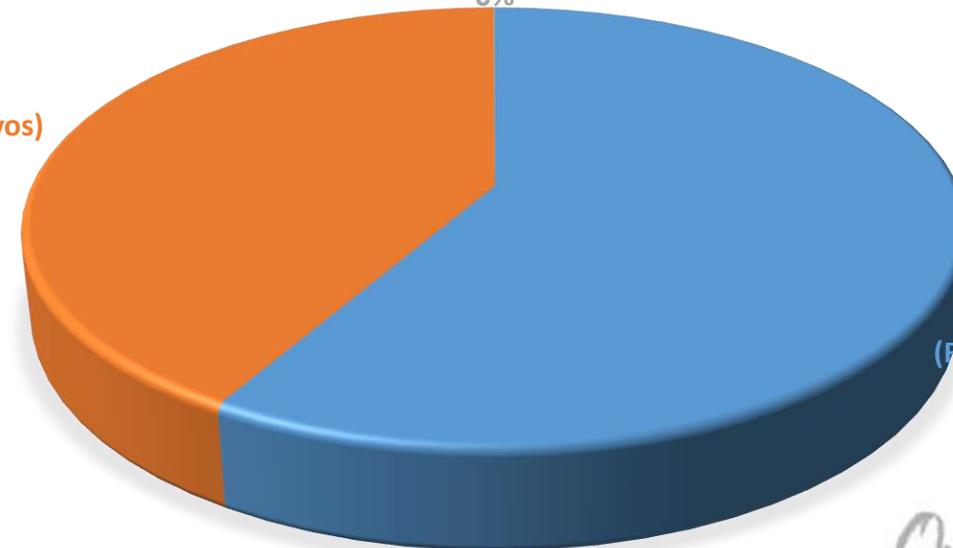
Gastos Corrientes GADDMQ	Proforma 2023
Gastos Remuneraciones	210.449.338,46
Gastos Administrativos	150.013.776,71
Anticipos por devengar	256.500,00
Total Gasto Corriente 2023	360.719.615,17



**PROFORMA 2023
GASTO CORRIENTE**
Gasto Cte
(Anticipos por
Devengar)

0%

Gastos Cte
(Administrativos)
42%



Gastos Cte
(Remuneraciones)
58%



DESAGREGACIÓN DEL GRUPO DE GASTO REMUNERACIONES

Grupo de Gasto Remuneraciones	Codificado Prorrogado	Incremento / Reducción	Codificado Proforma 2023
51 Gastos en Personal	208.591.901,07	-	208.591.901,07
99 Otros Pasivos	1.857.437,39	-	1.857.437,39
Total Gasto Remuneraciones	210.449.338,46	-	210.449.338,46



DESAGREGACIÓN DEL GRUPO DE GASTO ADMINISTRATIVO

Grupo de Gasto / Gasto Administrativo	Codificado Prorrogado	Reducción /Incremento	Codificado con Proforma 2023
51 Gastos en Personal (Jubilaciones)	8.096.588,03	0,00	8.096.588,03
53 Bienes y Servicios de Consumo	42.805.840,04	6.908.656,35	49.714.496,39
56 Gastos Financieros	26.826.690,78	34.273.963,41	61.100.654,19
57 Otros Gastos Corrientes	14.619.580,74	2.197.527,27	16.817.108,01
58 Transferencias y Donaciones Corrientes	10.957.320,44	0,00	10.957.320,44
84 Bienes de Larga Duración	2.916.429,48	667.680,17	3.584.109,65
Total Gasto Administrativo	106.222.449,51	44.047.827,20	150.270.276,71



PROYECCIÓN INGRESOS CUATRIANUAL

PROYECCIÓN PROVISIONAL DE LOS INGRESOS	
FÓRMULA COOTAD	
Año	Estimación de Ingresos
2023 (*)	1.179.761.418,24
2024 (**)	927.261.222,69
2025	727.088.675,04
2026	746.136.201,39
2027	747.122.718,10

* Proforma Presupuestaria 2023 incluido PPLMQ

** Valor proyectado de ingresos sin incluir el PPLMQ.



PROYECCIÓN GASTOS CUATRIANUAL

PROYECCIÓN PROVISIONAL DE LOS GASTOS				
GASTO	2024	2025	2026	2027
Gastos de Remuneración Personal	216.911.411,71	217.161.411,71	217.411.411,71	219.911.411,71
Gastos Administrativos	56.105.647,62	56.951.437,62	57.630.534,79	58.499.808,05
Gastos Gestión Deuda	58.595.054,98	91.562.647,37	87.259.714,85	42.866.593,38
Subtotal Gastos Corriente	331.612.114,32	365.675.496,70	362.301.661,35	321.277.813,14
Gastos de Inversión (incluye amortización deuda y saldo IMP)	595.649.108,37	361.413.178,34	383.834.540,04	425.844.904,96
Total proyección cuatrianual de gastos	927.261.222,69	727.088.675,04	746.136.201,39	747.122.718,10

La proyección del 2024 contempla 199 millones de saldo caja bancos, del 2025 al 2027 la proyección no contempla este rubro.

El techo total del 2024 corresponde a la proyección definitiva, mientras que los siguientes son de carácter indicativo.

PROYECCIÓN PROVISIONAL PAGO DE LA DEUDA				
GASTO	2024	2025	2026	2027
96 Amortización de la Deuda Pública	37.655.468,98	74.267.178,78	71.732.059,86	28.819.427,39



GRACIAS

ANEXO 3



Quito

Alcaldía Metropolitana

Quito renace

Proforma Presupuestaria 2023 Presupuesto de Inversión

Agosto 2023

Secretaría de
Planificación



Quito
Alcaldía Metropolitana

Quito renace

ÍNDICE

1. Marco Normativo
2. Presupuesto de Inversión por Área
3. Presupuesto de Inversión por Sector
4. Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia
5. Alineación al PMDOT 2021-2033
6. Alineación al PGA 2023 - 2027

Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador

Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su **gestión** y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. (...)

Marco Normativo

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

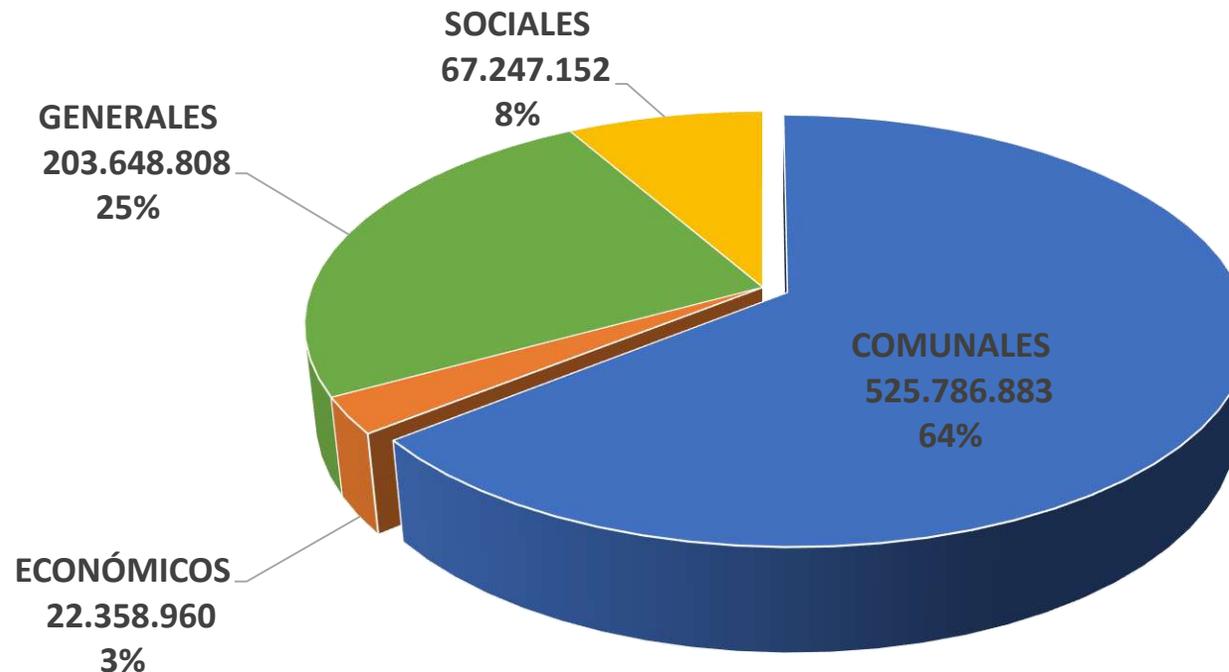
Art. 106.- Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Presupuesto de Inversión por Área

GASTOS 2023: USD \$ 819.041.803



Servicios generales: Administración General, Agencia Metropolitana de Control, Comunicación, Coordinación de Alcaldía, Planificación, Tecnología.

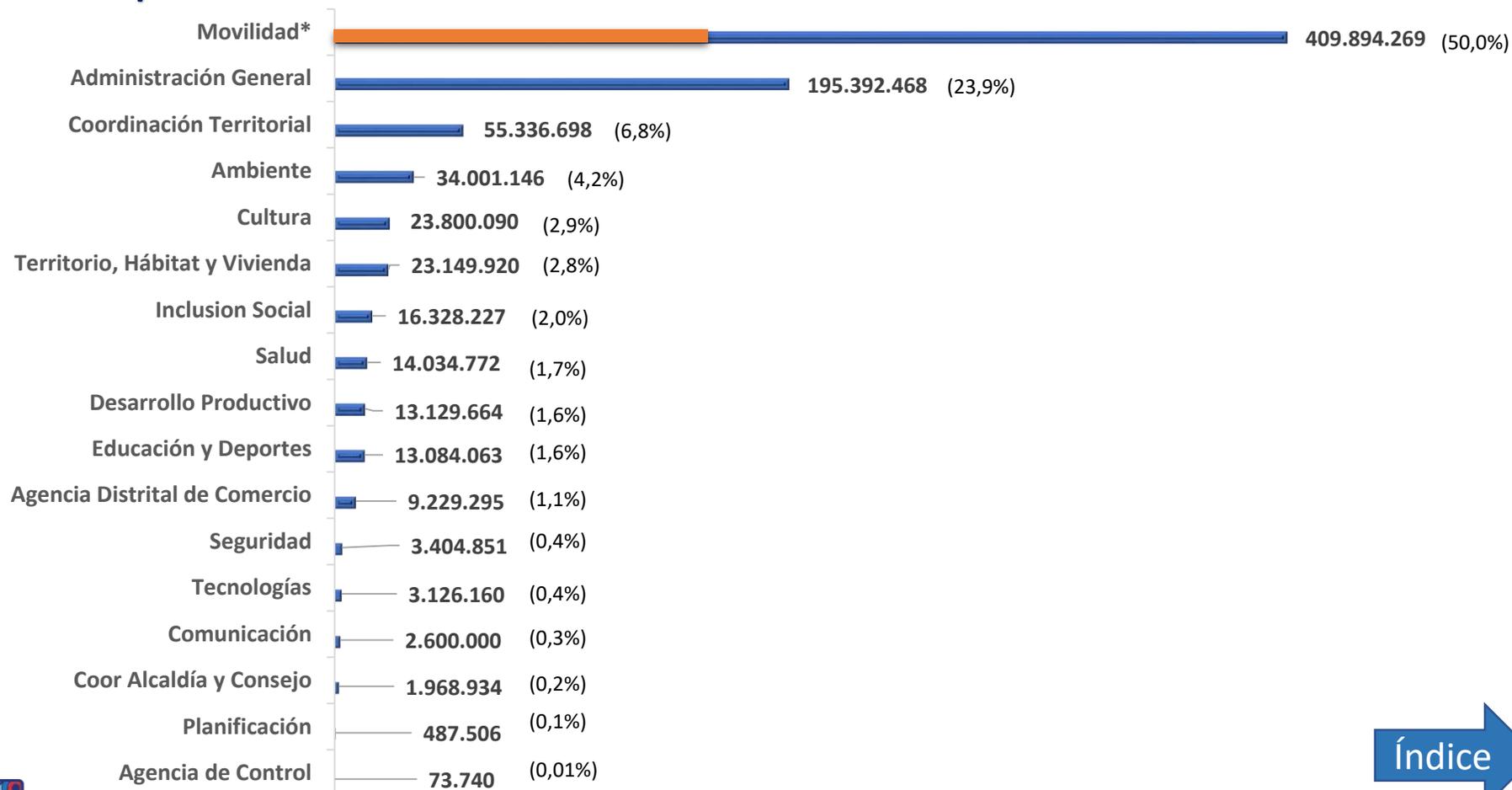
Servicios sociales: Cultura, Educación, Inclusión Social, Salud

Servicios comunales: Ambiente, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Movilidad, Seguridad y Gobernabilidad, Territorio Hábitat y Vivienda. En el Sector de Movilidad incluye el Presupuesto de la Primera Línea del Metro por USD \$ 145.183.537

Servicios económicos, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Desarrollo Productivo

Presupuesto de Inversión por Sector

GASTOS 2023: USD \$ 819.041.803



Nota: (*) En el Sector de Movilidad incluye el Presupuesto de la Primera Línea del Metro por USD \$ 145.183.537



Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	# PROYECTOS POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR SECTOR
AMBIENTE	EMASEO*	1	8.935.763	34.001.146
	EMGIRS	1	23.297.892	
	SECRETARÍA DE AMBIENTE	7	1.767.492	
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	16	4.326.175	55.336.698
	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	16	5.139.282	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	16	5.171.276	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	16	6.111.423	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	16	4.794.840	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	16	3.931.802	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	16	6.199.800	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	16	4.104.447	
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	15.182.384	
	UNIDAD REGULA TU BARRIO	1	170.000	
	UNIDAD ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	11	205.269	

Nota: (*) Las transferencias realizadas a EMASEO financian proyectos de inversión y fortalecimiento institucional (gestión administrativa).

Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	# PROYECTOS POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR SECTOR
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	1	14.715.800	409.894.269
	EPM METRO DE QUITO	1	33.312.837	
	EPM PASAJEROS DE QUITO	2	69.731.581	
	EPMMOP*	7	135.479.346	
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	156.654.704	
SEGURIDAD	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO	1	2.257.065	3.404.851
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	3	1.147.786	
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA*	3	5.218.007	23.149.920
	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	6	17.489.913	
	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	2	442.000	

Nota: (*) Las transferencias realizadas a EPMMOP y EPM VIVIENDA financian proyectos de inversión y fortalecimiento institucional (gestión administrativa y gestión del talento humano).

Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	# PROYECTOS POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR SECTOR
AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	2	5.400.000	9.229.295
	EPM MERCADO MAYORISTA DE QUITO	1	3.829.295	
DESARROLLO PRODUCTIVO	CONQUITO	5	5.000.000	13.129.664
	EMRAQ-EP*	1	2.214.350	
	EPMSA	3	2.087.667	
	QUITO TURISMO	1	3.475.000	
	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2	352.648	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	1	252.840	195.392.468
	DIRECCIÓN FINANCIERA	1	194.257.231	
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1	882.397	
AGENCIA DE CONTROL	AGENCIA DE CONTROL	1	73.740	73.740
COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	1	2.600.000	2.600.000

Nota: (*) Las transferencias realizadas a EMRAQ-EP financian proyectos de inversión y fortalecimiento institucional (gestión del talento humano).

Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	# PROYECTOS POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR SECTOR
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA	IMPU	1	300.000	1.968.934
	QUITO HONESTO*	3	1.598.934	
	RELACIONES INTERNACIONALES	1	70.000	
PLANIFICACIÓN	INSTITUTO DE LA CIUDAD	1	189.770	487.506
	INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN	1	153.780	
	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	2	143.956	
TECNOLOGÍA	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	3.126.160	3.126.160
CULTURA	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1	5.000.000	23.800.090
	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	1	3.897.197	
	SECRETARÍA DE CULTURA	5	14.902.894	

Nota: (*) Las transferencias realizadas a QUITOHONESTO financian proyectos de inversión y fortalecimiento institucional (gestión administrativa y gestión del talento humano).

Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	# PROYECTOS POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023 POR SECTOR
EDUCACIÓN	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	1	252.920	13.084.063
	SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	6	11.101.063	
	UNIDAD EDUCATIVA BENALCÁZAR	1	131.366	
	UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	1	220.714	
	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E.MORENO	1	165.012	
	UNIDAD EDUCATIVA MILENIO BICENTENARIO	1	204.000	
	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBAYDA	1	95.714	
	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	1	263.214	
	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	1	95.714	
	UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	1	554.346	
INCLUSIÓN SOCIAL	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	1	750.000	16.328.227
	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	5	1.200.000	
	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	10	14.378.227	
SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	4	4.226.706	14.034.772
	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	1	1.356.633	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	1	4.474.518	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	2	1.614.904	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	2	2.362.011	
TOTAL		264	819.041.803	819.041.803

Alineación al PMDOT 2021 - 2033

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDOT	PROGRAMAS PMDOT	# PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023
GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	OE1: EJERCER UNA GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE PROXIMIDAD, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y ÁGIL	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	25	37.017.318
		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	41	16.729.081
		GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	17	215.862.551
TERRITORIAL	OE2: PROMOVER UNA GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL, DE RESIDUOS Y DE RIESGOS, RESPONSABLES Y SOSTENIBLES	CALIDAD AMBIENTAL	2	909.197
		GESTIÓN DE RIESGOS	11	1.242.033
		GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	2	28.601.512
		PATRIMONIO NATURAL	12	895.915
	OE3: CONSOLIDAR COMUNIDADES Y BARRIOS SOSTENIBLES, INCLUSIVOS Y RESILIENTES, QUE CUENTEN CON SERVICIOS Y UN HÁBITAT DE CALIDAD	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	6	17.489.913
		USO Y GESTIÓN DEL SUELO	2	363.874
		VIVIENDA SOSTENIBLE	3	3.072.895
	OE4: BRINDAR OPCIONES DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD CONFIABLES, DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS.	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	2	30.017.726
		MOVILIDAD SEGURA	3	22.723.916
		MOVILIDAD SOSTENIBLE	2	3.349.221
		RED QUITO CONECTADO	2	76.148.308
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	6	271.951.280

Alineación al PMDOT 2021 - 2033

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDOT	PROGRAMAS PMDOT	# PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023
ECONÓMICO	OE5: IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	6	10.905.587
		FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	5	5.083.245
		PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	12	2.702.694
		TURISMO SOSTENIBLE	1	3.475.000
SOCIAL	OE6: ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	25	24.183.852
		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	11	14.839.427
		FAUNA URBANA	1	1.356.633
		PRÁCTICAS SALUDABLES	2	5.618.479
		PROMOCIÓN DE DERECHOS	11	1.109.900
		PROTECCIÓN DE DERECHOS	3	524.155
		QUITO SIN MIEDO	11	2.374.368
		SALUD AL DÍA	27	13.028.140
SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	13	7.465.584		
TOTAL			264	819.041.803

Alineación al Plan de Gobierno 2023 - 2027

EJE DEL PGA	PROGRAMAS PMDOT	# PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023
1. HÁBITAT, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA)	16	36.918.938
	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	31	16.506.794
	GESTIÓN DE RIESGOS	11	1.242.033
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	2	30.017.726
	QUITO SIN MIEDO	11	2.374.368
	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	2	363.874
SUBTOTAL EJE:		73	87.423.734
2. TRABAJO, ECONOMÍA, PRODUCCIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	6	10.905.587
	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	5	5.083.245
	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	12	2.702.694
	TURISMO SOSTENIBLE	1	3.475.000
SUBTOTAL EJE:		24	22.166.526

Alineación al Plan de Gobierno 2023 - 2027

EJE DEL PGA	PROGRAMAS PMDOT	# PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023
3. BIENESTAR, DERECHOS Y PROTECCIÓN SOCIAL	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	11	14.839.427
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	25	24.183.852
	FAUNA URBANA	1	1.356.633
	PROMOCIÓN DE DERECHOS	11	1.109.900
	PROTECCIÓN DE DERECHOS	3	524.155
	SALUD AL DÍA	27	13.028.140
	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	13	7.465.584
	VIVIENDA SOSTENIBLE	3	3.072.895
SUBTOTAL EJE:		94	65.580.585
4. MOVILIDAD SOSTENIBLE	MOVILIDAD SEGURA	3	22.723.916
	MOVILIDAD SOSTENIBLE	2	3.349.221
	RED QUITO CONECTADO	2	76.148.308
	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	6	271.951.280
SUBTOTAL EJE:		13	374.172.725

Alineación al Plan de Gobierno 2023 - 2027

EJE DEL PGA	PROGRAMAS PMDOT	# PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO 2023
5. TERRITORIO INTERCULTURAL, ECOLÓGICO, DEPORTIVO Y ACTIVO	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ	9	98.380,00
	CALIDAD AMBIENTAL	2	909.197
	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	6	17.489.913
	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	2	28.601.512
	PATRIMONIO NATURAL	12	895.915
	PRÁCTICAS SALUDABLES	2	5.618.479
SUBTOTAL EJE:		33	53.613.395
GESTIÓN METROPOLITANA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10	222.286,89
	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	17	215.862.551
SUBTOTAL EJE:		27	216.084.838
TOTAL		264	819.041.803

ANEXO 4

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0191-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de información: Certificar inversión para los GAD Parroquiales

De mi consideración:

Respecto al oficio presentado por el Señor Concejal Ángel Vega y dirigido al Señor Concejal Fidel Chamba, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en el que se solicita la certificación de la inclusión de 10 millones de dólares en el presupuesto prorrogado para el periodo 2022-2023 destinados a la ejecución de convenios de inversión para los GAD Parroquiales, manifiesto lo siguiente:

1) Durante la administración del ex alcalde, Doctor Jorge Yunda, se asignó un presupuesto de USD 10 millones destinado a los GAD parroquiales rurales mediante convenios de cooperación interinstitucional con la EPMMOP. Al ejecutarse los convenios, solo 7 de los 33 GAD parroquiales lograron llevarlos a cabo dentro del plazo estipulado y obtuvieron el acta de finiquito. Por otro lado, el resto de los GAD enfrentó diversas dificultades, desde la justificación de pagos hasta la necesidad de mediar en la Procuraduría General del Estado. Estas complicaciones llevaron a la firma de una primera adenda para extender el plazo del convenio desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 20 de mayo de 2023. Posteriormente, fue necesario acordar una segunda adenda que se prolonga hasta el 30 de agosto de 2023. Como resultado, la ejecución de los recursos se ha visto dificultada, lo que a su vez ha complicado el proceso de cierre y liquidación de los convenios. Esto representa un obstáculo para la planificación de un nuevo fondo de inversión para el presente año.

Cabe resaltar que los recursos asignados estaban destinados a inversión en mantenimiento vial, pero muchas de las intervenciones se dificultan por inexistencia de aprobación de trazados viales y los respectivos convenios de concurrencia con la prefectura de Pichincha.

2) El 2 de junio de 2023, durante el evento "Encuentro con las Parroquias Rurales", el señor alcalde, Pabel Muñoz, anunció la creación de un nuevo fondo de inversión destinado a los GAD parroquiales rurales. Este fondo será distribuido asegurando que todos los GAD parroquiales rurales reciban montos superiores a los recibidos por la transferencia de la EPMMOP.

En virtud de lo expuesto, informo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para fortalecer la gestión de las parroquias rurales asignó:

- En la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, en el Programa: "Red Quito Conectado", Proyecto: "Mantenimiento y rehabilitación vial", un presupuesto USD 10.000.000 para la suscripción de convenios con los GAD Parroquiales, para el ejercicio fiscal 2023.
- Adicionalmente, la asignación directa mediante convenios a los 33 GADS, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, es de USD 1.330.000.

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0191-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricia Alexandra Muñoz Freire
**DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2023-0756-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-VA-2023-0144-O-certi.pdf
- GADDMQ-DC-CVFA-2023-0100-M.pdf

Copia:

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
**Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Econ. Diego Alfredo Martínez Vinuesa
**Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2023-07-21	
Aprobado por: Patricia Alexandra Muñoz Freire	pm	SGP-DMPD	2023-07-25	

